



## CIRCULAR No. 068-2020

**COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS SOBRE RECOMENDABLE LEGISLATIVO PARA AGILIZAR FODES**

### **RECOMENDABLE PARA MINISTRO DE HACIENDA A FIN DE QUE HAGA EFECTIVA ENTREGA INMEDIATA FODES EMITE ASAMBLEA LEGISLATIVA A SOLICITUD DE COMURES**

En seguimiento y a fin de completar información proporcionada en la Circular No. 067-2020, enviada el viernes 28/8/2020, específicamente relacionada al número 4, se remite Dictamen Recomendable para el Señor Ministro de Hacienda, aprobado por la Asamblea Legislativa en plenaria ordinaria No. 124, de este 27/8/2020 y entregado con fecha viernes 28/8/2020, para que haga efectiva la entrega de los recursos FODES a los 262 Municipios del país, de los meses de Junio y Julio de 2020, de forma inmediata, y que en caso de que no se cumpla Recomendable, la Corte de Cuentas de la República realice una Auditoría Especial y Urgente al Ministerio de Hacienda, y una vez efectuada, en caso de ser procedente, se certifique a la Fiscalía General de la República, para que determine delito que corresponde.

Como se había informado, esto es parte de los resultados del cabildeo llevado a cabo por COMURES en los últimos días, y específicamente por miembros del Consejo de Directores de la Gremial y de los CDA de la Región Oriental del país, ante la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de Órgano Legislativo y la plenaria de 27 de agosto. Se continuará dando seguimiento y comunicará avances. Anexo Recomendable y resumen de información divulgada en medios de comunicación social, institucionales y redes sociales sobre gestiones.

Atentamente,

**Carlos Pinto**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 31 de agosto de 2020